

CIUDADANÍA Y SEXUALIDAD: APORTES DE CAROLE PATEMAN Y JUDITH BUTLER A LA CIUDADANÍA SEXUAL*

por Camila Montaña **

I. Introducción

A lo largo del tiempo, el concepto de ciudadanía ha sido objeto de múltiples críticas y revisiones. Aunque en sus formulaciones modernas se presentó como un estatus de igualdad jurídica y política, su desarrollo histórico ha mostrado las exclusiones inherentes en función de dimensiones como la clase, la raza, el género, la sexualidad y la discapacidad. Según Maffia (2007: 3): “el sujeto del derecho y la política, el sujeto de la filosofía y la teología, incluso el sujeto de los derechos humanos es desde la antigüedad hasta la modernidad varón, blanco y propietario”. Hacia finales del siglo XX, con la politización feminista del sexo y la sexualidad (Rubin 1989, Millet 1995, Firestone 1976), las discusiones sobre estas cuestiones se extendieron al ámbito de la ciudadanía. Uno de los principales ejes de esta problematización fue la crítica a la supuesta neutralidad sexual del ciudadano, reconociendo que la ciudadanía no es un concepto abstracto, sino que se construye a partir de sujetos concretos, con características sociales y materiales específicas (Maffia 2007). A su vez, las teorías y prácticas políticas de los movimientos queer-cuir y de las disidencias sexuales han demostrado que el sujeto-ciudadano no solo

* Este trabajo es la continuación de la ponencia “Contribuciones sexo-genéricas a la Ciencia Política a partir del concepto de ciudadanía” presentada en el XVI Congreso Nacional de Ciencia Política en el 2023. Tanto la ponencia como el presente artículo fueron realizados en el marco de una beca de investigación otorgada por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

** INHUS (CONICET-UNMDP). Argentina. Email: camilamontagno@gmail.com. ORCID: 0009-0008-3371-986X.

es varón, blanco y propietario, sino también heterosexual y cisgénero (De Lauretis 1991, Sedgwick 1990, Warner 1991). Afirma de esta forma Cabral (2003) que la ciudadanía contiene también una dimensión excluyente y discriminatoria en el acceso pleno a los derechos ciudadanos sobre la base de la orientación sexual, la expresión y/o la identidad de género.

Derivada de los aportes críticos de la teoría feminista y la teoría queer-cuir que ponen de manifiesto la dimensión sexual de la ciudadanía, la noción de *ciudadanía sexual* comienza a tomar relevancia como concepto que cuestiona las fronteras sexuales de inclusión y exclusión que han marcado su acceso. Siguiendo a Andrenacci (2003), quien sostiene que la ciudadanía debe comprenderse como “una disputa constante por la definición de sus fronteras y la jerarquía inherente a su estatus” (25), el concepto de ciudadanía sexual se presenta como una herramienta teórico-política para reconfigurar estas fronteras.

En consecuencia, el objetivo de este trabajo es explorar los aportes de Carole Pateman, como exponente de la teoría feminista, y Judith Butler, de la política queer-cuir, a la conceptualización de la ciudadanía sexual, enfocándose especialmente en las relaciones entre ciudadanía, sexualidad y exclusión. Desde la teoría política feminista y la teoría política queer-cuir, se analizan sus problematizaciones sobre el modelo androcéntrico y cisheterosexual de ciudadanía. Esta tarea se justifica en un doble sentido. En primer lugar, supone un llamado de atención a la disciplina de la ciencia política, y en particular a la teoría política, por su histórica omisión de la sexualidad en el análisis de la ciudadanía. Esta omisión, en muchos casos, responde a una visión despolitizada de la sexualidad que asume al sujeto de la política como no sexuado. En segundo lugar, frente al contexto político transnacional de pretendida restauración patriarcal, resulta importante revisar estas críticas y sus propuestas de inclusión, para identificar transformaciones y persistencias en las demandas por la ciudadanía sexual, cuáles han sido efectivas y cuáles presentan mayores impugnaciones.

El trabajo se divide en cuatro secciones. En la primera, se exponen las consideraciones metodológicas que guían el análisis. Se describe la estrategia de reposición y lectura crítica de los aportes teóricos de las autoras. En la segunda sección, se presenta una aproximación conceptual a la ciudadanía sexual, atendiendo a sus primeras formulaciones teóricas y a

los sentidos críticos que ha adquirido en el debate académico. Luego se examina su desarrollo en América Latina a partir de las principales líneas de investigación. Considerando lo anterior, se propone una definición general del concepto, considerando sus dimensiones constitutivas y sus implicaciones en los estudios sobre ciudadanía y sexualidad.

En la tercera sección, se rastrea en la producción de Pateman la vinculación entre las divergencias en el estatus de ciudadanía de las mujeres y los hombres, a partir de su diferencia sexual. A continuación, a través del concepto de *inclusión diferencial* se caracteriza la relación compleja y ambigua de las mujeres con la ciudadanía y con el Estado en razón de su cuerpo sexuado. También se desarrolla la propuesta de inclusión de la autora: la revalorización política de la maternidad. En un segundo momento de la sección, se reconstruyen los aportes de Butler para comprender la exclusión ciudadana de las desobediencias sexuales. Para empezar, se desarrolla su crítica ontológica a los marcos de inteligibilidad que determinan quienes son y quienes no son reconocidos como sujetos y sujetas. Se desglosa como esta crítica se vincula con la exclusión de la ciudadanía al proponer que aquellos que no son reconocidos como sujetos tampoco son reconocidos como ciudadanos. Luego, se recupera el concepto de *contradicción performativa* como ejercicio desestabilizador de los límites de la ciudadanía

En la cuarta sección, se revisan las propuestas de Pateman y de Butler considerando como pueden ser repensadas o complementadas en un contexto de restauración patriarcal y de regresión sobre derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos. En la primera, se problematiza, en particular, el lugar del deseo en la maternidad como obligación política y su abordaje cisgénero. En la segunda, los diferentes grados de acceso a lo público y la contradicción performativa como estrategia, y la relevancia de la cuestión normativa en la inclusión efectiva de las disidencias. Para concluir, se retoman brevemente los principales aportes de Pateman y Butler al estudio de la ciudadanía sexual, destacando sus contribuciones para repensar las fronteras de inclusión y exclusión en la ciudadanía, sus acuerdos y diferencias, y los desafíos que enfrentan sus propuestas en el contexto actual.

II. Consideraciones metodológicas

El trabajo se basa en una reconstrucción conceptual de los aportes de Carole Pateman y Judith Butler sobre la relación entre ciudadanía y sexualidad. En consecuencia, se emplean el *rastreo conceptual* y la *lectura cruzada* de las fuentes como estrategias metodológicas. El rastreo conceptual se centra en identificar y reconstruir los elementos y conceptos centrales en las obras de ambas autoras. Aunque las mismas no utilizan explícitamente este concepto, es posible rastrear y vincular en sus obras los elementos necesarios para pensar la ciudadanía sexual. De esta forma, la estrategia permite desentrañar sus desarrollos teóricos en lo que respecta al concepto. Por otro lado, la lectura cruzada de fuentes se refiere a una dinámica intertextual y dialógica entre las obras de Pateman y Butler, en la que se contrastan sus planteamientos para analizar los puntos de convergencia y divergencia, así como las posibles complementariedades o impugnaciones entre sus propuestas. En su conjunto, estas estrategias suponen una “triple vinculación crítica con el presente, el texto y la historia” (Nosetto y Wieczorek 2020: 11), ya que la reconstrucción conceptual se enriquece con una perspectiva intertextual que permite ir más allá de las diferencias teóricas, al poner en diálogo los aportes de Pateman y Butler en el presente.

A lo largo del trabajo, y con la intención de visibilizar e incluir a mujeres y disidencias sexuales y genéricas en el proceso de representación simbólica de la lengua, se utilizarán los artículos *los* y *las* para referirse a sujetos y sujetas dentro del binarismo sexo-género, y *les* para aquellas vivencias que no se enmarquen en él. Asimismo, cuando se aluda a los tres grupos en conjunto, se empleará *les* como forma inclusiva.

III. Ciudadanía sexual: claves conceptuales

Previo al desarrollo del objetivo planteado, se expondrán a continuación algunas consideraciones conceptuales e históricas que permitirán una mejor comprensión de los aportes de las autoras trabajadas.

La ciudadanía sexual, como concepto, es reciente, ya que surge a finales del siglo XX en la producción académica anglosajona en el seno de los estudios gays y lesbianos, en un contexto de debates y demandas en torno a los derechos sexuales y la ampliación de las nociones tradiciona-

les de ciudadanía. Resultan ineludibles los trabajos de autores como David Evans, Jeffrey Weeks y Diane Richardson, quienes contribuyeron a la delimitación y problematización del término desde diferentes perspectivas. Evans (1993) analiza las demandas por los derechos sexuales en su relación con el mercado y el Estado, desde una lectura crítica con la mercantilización de la sexualidad y por ende con el acceso a la ciudadanía a través del consumo. En el caso de Weeks (1998), destaca la potencialidad de la articulación entre ciudadanía, derechos y justicia sexual como un lenguaje político y una estrategia efectiva para la transformación social. Por su parte, Richardson (2000) se centra en develar la dimensión institucionalizada de la heterosexualidad que estructura y permea las condiciones de ejercicio de la ciudadanía en las democracias liberales.

En otras geografías, se destacan los aportes desde América Latina. En la región se construye un espacio de interpelación por parte de movimientos sociales, políticos y producciones científicas que vinculan sexualidad y ciudadanía. Siguiendo la periodización de Cáceres y Vargas (2004), es posible identificar tres momentos en la academia. El primero, en la década de 1980, se centró en estudios etnográficos sobre culturas y subculturas sexuales. El segundo, a finales de 1980 y principios de 1990, estuvo marcado por el impacto del VIH/SIDA, dando lugar a investigaciones sobre salud sexual, derechos y prevención. Finalmente, en la década de 1990, surgió una producción interdisciplinaria que abordó la diversidad sexual en relación con los cambios sociales, políticos y económicos de la región en el contexto de la reestructuración del capitalismo global. Actualmente, a partir de las compilaciones *Ciudadanía Sexual en América Latina: Abriendo el debate* (2004) y *Sexualidad, ciudadanía y derechos humanos en América Latina: un quinquenio de aportes regionales al debate y la reflexión* (2011), es posible identificar ciertas continuidades en las problemáticas abordadas, junto con una profundización de los debates en algunos casos, como el del VIH/SIDA. Asimismo, han surgido nuevas líneas de investigación enfocadas en las posibilidades y limitaciones de las políticas públicas en relación con la ciudadanía sexual, especialmente en el acceso a la salud sexual, los derechos reproductivos y no reproductivos, y las dinámicas de poder y vulnerabilidad vinculadas al género y la sexualidad. En este sentido, se ha puesto un énfasis particular en las desigualdades y violencias que atraviesan las vivencias sexualmente disidentes.

Como se puede apreciar en la presentación histórica y geográfica del concepto, la noción de ciudadanía sexual está en construcción y, por lo tanto, en constante revisión y discusión. No obstante, es posible identificar algunos rasgos comunes en sus diferentes formulaciones. Se puede entender, a grandes rasgos, como una crítica a la formulación liberal de la ciudadanía, tradicionalmente concebida como un estatus dentro de una comunidad política que otorga derechos y obligaciones a los individuos que la conforman. En este marco, los autores que abordan la ciudadanía sexual coinciden en un aspecto fundamental: la exclusión o parcialidad de la ciudadanía para corporalidades y prácticas sexuales disidentes. En este sentido, la insistencia en la dimensión sexual de la ciudadanía busca evidenciar la noción androcéntrica y cisheterosexual¹ que subyace al concepto, una noción que se oculta tras la supuesta abstracción y universalidad de la figura del individuo —y del ciudadano—. La potencialidad del concepto reside en que, al vincular la cuestión de la ciudadanía con la sexualidad, se abre la posibilidad de transformar estas exclusiones y desigualdades basadas en la sexualidad en demandas legítimas y derechos exigibles al Estado. De este modo, en una acepción amplia, el concepto de ciudadanía sexual cuestiona el modelo liberal de ciudadanía basado en un individuo abstracto, al tiempo que abre un espacio de demandas por el reconocimiento, la igualdad y la libertad de las sexualidades y las prácticas sexuales disidentes.

IV. El ciudadano sexuado y la inclusión diferencial de las mujeres en la teoría de Carole Pateman

Esta sección recupera los aportes de Pateman para reflexionar sobre cómo la diferencia sexual de las mujeres respecto a los hombres impacta en su condición de ciudadanía, particularmente en su acceso diferencia-

¹ El prefijo *cis* es la contraparte lógica de *trans*. Se entiende por persona *cis* a aquella cuya identidad de género coincide con la asignada al nacer, mientras que las personas *trans* son aquellas cuya identidad de género difiere de la asignada (Cabral 2009, Radi 2011). Por su parte, la heterosexualidad hace referencia a la atracción hacia personas del sexo opuesto. En conjunto, el término *cisheterosexualidad* permite problematizar la supuesta neutralidad de las experiencias *cis*género y heterosexuales, visibilizando su carácter situado y no universal.

do a derechos, en la delimitación de espacios de acción y aparición, y en las obligaciones políticas de las sujetas. En primer lugar, se presenta su crítica feminista a la construcción androcentrista de la ciudadanía y su argumento sobre la exclusión fundacional de las mujeres en virtud de su diferencia sexual. Luego, se desarrolla su propuesta de inclusión, basada en la noción de ciudadanía diferenciada que valora la especificidad de las mujeres.

En su libro *El desorden de las mujeres* (2018), Pateman presenta una crítica feminista a la teoría política moderna, centrándose en la noción de ciudadanía. Su argumento central es que la construcción teórica de la ciudadanía se basa en una exclusión fundamentada en la diferencia sexual. Afirma de esta forma, que la diferencia sexual entre hombres y mujeres se traduce en una diferencia política, volviendo paradójica la relación de las mujeres con la ciudadanía. Para desarrollar esta crítica, Pateman analiza la figura del individuo pactante en las teorías contractualistas. El eje central de la crítica radica en su pretensión universalista y abstracta. La autora sostiene que, a pesar de la pretensión de universalidad en el discurso de los teóricos del contrato social, el individuo que pacta es pensado bajo características y atribuciones masculinas. Considera, de esta forma, que la teorización abstracta del ciudadano sostenida por el iusnaturalismo mantiene oculta su dimensión androcéntrica: “Abstraerse del cuerpo solo es necesario si el individuo no ha de revelarse como figura masculina” (2018:16). Afirma entonces que lejos de ser una categoría neutra, el cuerpo político civil se modela sobre la figura del individuo masculino, cuya identidad se define por su participación en lo político-público y su separación de lo que se identifica como femenino y privado. Señala Pateman: “El cuerpo político civil, y sus categorías, se diseña a imagen y semejanza del individuo masculino que se constituye mediante la separación que se produce entre sociedad civil, por un lado, y mujeres, por otro” (2018:73 resaltado propio). Las mujeres, según esta lectura, no están contempladas en la figura del individuo que pacta y que deviene ciudadano, por el contrario, se presentan como la otredad sexual sobre la que se marca la frontera de la ciudadanía (lo privado, lo corpóreo, lo afectivo).

No obstante, Pateman no plantea que las mujeres estén completamente excluidas del sistema político, sino que afirma que las mismas han sufrido un proceso de *inclusión diferencial*, por el cual efectivamente in-

gresan al orden civil, pero de manera diferente a la de los hombres, en términos de estatus, derechos y obligaciones. Para la autora, el proceso de inclusión de las mujeres a la ciudadanía se da a partir de su diferencia corporal (sexual) respecto al hombre (2018: 17). Lo anterior supone una diferencia respecto a los ámbitos en los que se desarrollan los hombres y las mujeres como ciudadanos, una diferenciación sexual de los espacios público y privado. Mientras que los hombres son concebidos como sujetos plenos del espacio público, las mujeres son relegadas al espacio privado en virtud de su diferencia sexual y de las atribuciones dadas a esta. Esta distinción de ámbitos no solo afecta su reconocimiento como ciudadanas, sino también la valoración de sus actividades dentro del contrato social. Si la ciudadanía implica una relación de derechos y obligaciones, y las tareas realizadas por las mujeres no son consideradas obligaciones políticas en la medida que se desarrollan en la esfera privada y remiten a actividades afectivas y corporales, su estatus de ciudadanas se ve inevitablemente afectado. Al ser incluidas desde su especificidad, aunque las actividades realizadas por las mujeres puedan beneficiar a la esfera pública, no son reconocidas como contribuciones políticas. En este sentido, Pateman sostiene que la relación de las mujeres con la ciudadanía es siempre “ambigua y contradictoria”, pues, sus marcas sexuadas son las que las posicionan en un lugar opuesto a la ciudadanía.

Plantada la concepción de Pateman sobre la ciudadanía desigual, corresponde ahora abordar su propuesta de inclusión. La autora reconoce dos posibles respuestas feministas al *dilema de Wollstonecraft*², es decir, el desafío que enfrentan las mujeres para acceder a una ciudadanía plena. La primera respuesta reivindica la extensión del ideal universal de ciudadanía a las mujeres, abogando por la neutralidad con respecto al sexo. La segunda respuesta, en cambio, plantea el reconocimiento de una ciudadanía diferenciada, basada en las necesidades y características propias de

² El dilema planteado por Mary Wollstonecraft en su obra *Vindicación de los derechos de la mujer* (1977 [1792]) surge de la contradicción al intentar incluir a las mujeres en la ciudadanía. En su escrito, Wollstonecraft señala la dificultad de conciliar la especificidad de las mujeres dentro de la aspiración universal de la ciudadanía. Según Ciriza (2014), este dilema refiere al “desafío de desarrollar una teoría política capaz de incluir una reflexión acerca del carácter sexuado de los cuerpos humanos, y sus consecuencias políticas, y sostener una reflexión tensada entre la consideración de la corporalidad y la aspiración normativa a la igualdad” (76).

las mujeres. En definitiva, mientras la primera apuesta por la atenuación de las diferencias en favor de un ideal universal de ciudadanía, la segunda reivindica la particularidad y propone una ciudadanía diferenciada. En este sentido, las respuestas se presentan como mutuamente incompatibles.

Respecto a la primera respuesta, la autora problematiza las implicancias de la extensión de la noción universal de la ciudadanía. Considera que esta alternativa supone una asimilación a un modelo “universal” construido sobre parámetros masculinos, y por ende su extensión supone que las mujeres deben ser equiparadas a los hombres. “Se espera que la mujer vista la piel del león —con melena y todo— o bien se espera que tome su lugar entre los nuevos hombres (...) y que no se distinga de ellos” (2018: 31). Para Pateman esta vía deja intacto el sesgo patriarcal de la concepción de la ciudadanía y no trastoca las jerarquizaciones respecto a lo público y lo privado, la razón y la emoción, lo abstracto y lo corpóreo. En consecuencia, se inclina por la segunda alternativa.

En el segundo caso, la inclusión de las mujeres en la ciudadanía se basa en el reconocimiento y la valorización de su diferencia sexual respecto de los hombres. Para Pateman, esto implica que los derechos y obligaciones ciudadanas deben formularse considerando esa diferencia. En este sentido, señala que “El deber de la mujer debe ajustarse a su sexo. El deber del hombre de morir por el Estado se equipara a aquel de la mujer de dar a luz para el Estado” (2018: 27). Pateman sostiene que la misma condición que históricamente excluyó a las mujeres de la ciudadanía —su cuerpo sexuado— debe convertirse en el fundamento de su inclusión. Es decir, en lugar de negar la diferencia sexual, propone una ciudadanía que la reconozca y la valore. En esta línea, argumenta que la identidad de madre podría funcionar como un punto de acceso a la ciudadanía, siempre que se reinterprete más allá de su significado patriarcal. Para ello, postula la necesidad de pensar una “maternidad rebelde que no sea una retirada acrítica hacia la feminidad” (2018: 269).

La propuesta de Pateman implica un reconocimiento del valor político de actividades históricamente no reconocidas como parte de los deberes ciudadanos, como el trabajo doméstico y de cuidados y los afectos. Su planteo busca politizar y vincular estas actividades al espacio público para registrarlas como parte de las obligaciones políticas de la ciudadanía. De esta forma, sostiene que su reconocimiento es fundamental como

estrategia de inclusión de las mujeres en tanto mujeres a la ciudadanía, pero también para la comprensión de la vida política en su conjunto.

Considerando lo mencionado, las contribuciones de Pateman a la ciudadanía sexual se condensan en la identificación de la diferencia sexual como diferencia política en el estatus de ciudadanía. En lo que respecta a su propuesta de inclusión de las mujeres, propone hacerlo a través de su diferencial sexual, específicamente a través de la valorización de la maternidad como obligación política. En otras palabras, no propone subvertir o anular la dimensión sexual de la ciudadanía sino ampliarla a partir del reconocimiento de los deberes y obligaciones específicas de los cuerpos sexuados de las mujeres.

V. La crítica a los marcos ontológicos cisheterosexistas y la contradicción performativa en Judith Butler

Judith Butler se presenta como una autora fundamental para problematizar la noción de ciudadanía partir de la sexualidad. En esta sección se retoma, en primer lugar, la crítica a los marcos ontológicos cisheterosexuales y su impacto en el reconocimiento de las disidencias sexuales como ciudadanas. Después, a través del concepto de contradicción performativa, se problematiza la contingencia de la exclusión de la ciudadanía de las disidencias y la posibilidad de su inclusión.

Para comprender la concepción butleriana de la ciudadanía, es fundamental profundizar en su análisis sobre la ontologización del sujeto, es decir, en los marcos ontológicos que determinan quiénes son reconocidos como sujetos y sujetas y, posteriormente, como ciudadanos y ciudadanas, mientras que otros quedan excluides de ese reconocimiento. En este sentido, cobra especial relevancia la crítica que Butler desarrolla en *El género en disputa* (2006) a los marcos ontológicos del sujeto en el liberalismo moderno. Al igual que en el caso de Pateman, es posible identificar en su obra una referencia crítica a las teorías de Locke y Rousseau. El cuestionamiento se dirige a lo que la autora denomina “el contrato heterosexual”, es decir, otra de las facetas ocultas del pacto social, que presupone la heterosexualidad de sus miembros. Del mismo modo que Pateman expone que la desigualdad de la mujer se da por sentada en la teoría política moderna, Butler se pregunta por la natura-

lización de la cisheterosexualidad en los y las sujetas y en los y las ciudadanas.

La autora cuestiona la supuesta libre elección del deseo heterosexual, estableciendo un paralelismo con la idea de que los individuos eligen voluntariamente pactar y ser gobernados. De este modo, plantea que la voluntad no es realmente libre, sino que está limitada y condicionada por relaciones de poder. Señala Butler (2006: 246): “...Se consideraría que el contrato heterosexual se preserva a través de un conjunto de elecciones, así como se considera que el contrato social de Locke o Rousseau presupone la elección racional o la voluntad deliberada por parte de aquellos a quienes presuntamente gobierna”.

El punto reside en poner en duda la libre voluntad o la naturalidad en la elección de la heterosexualidad. Para Butler el deseo heterosexual aparece como condicionado, reglamentado por relaciones de poder, no como una elección libre. “Hay que tener en cuenta que la categoría de sexo y la institución naturalizada de la heterosexualidad son constructos, fetiches o fantasías socialmente instaurados y socialmente reglamentados; no categorías naturales, sino políticas” (Butler 2006: 250). En consecuencia, para Butler, la heterosexualidad no es una relación libre, sino una relación política institucionalizada, que se internaliza como una norma en los individuos. Al mismo tiempo, cuestiona la supuesta naturalidad de la relación que presupone que el sexo se corresponde con un determinado género, y destaca su carácter político. De este modo, la configuración cisheterosexual se desnaturaliza, revelando su carácter artificial y construido.

La relevancia de este aporte para pensar la ciudadanía radica en que el sujeto que deviene ciudadano es concebido a partir de marcos normativos estáticos que establecen una correspondencia entre sexo, género y deseo. Desde una perspectiva que pone en el centro la cuestión de la sexualidad en la ciudadanía, la cisheterosexualidad aparece como el criterio de reconocimiento e inclusión ciudadana. Como plantea Butler (2006: 90): “¿Qué es lo que se considera como persona? ¿Qué es lo que se considera un género coherente? ¿Qué es lo que se califica como ciudadano/a? ¿El mundo de quién se legitima como real?”. En este marco, el ciudadano se asume como cisgénero y heterosexual, mientras que quienes no se reconocen como tales —las disidencias sexuales— son parcial o totalmente excluides de la comunidad política. Así, lo relevante es que la

cisheterosexualidad no solo regula las relaciones de género y sexualidad, sino que también delimita quiénes se reconocen como sujetos-ciudadanes. Butler sostiene que esta exclusión impacta directamente en su vulnerabilidad, generando lo que denomina precariedad: una maximización política de la vulnerabilidad (2010). Si bien todas las vidas y todos los cuerpos están atravesados por la precariedad, ciertas poblaciones, como las desobediencias sexuales, experimentan la precariedad, ya que el movimiento político de su exclusión de la ciudadanía les expone a una mayor desprotección.

Según la autora, “las normas de género intervienen en todo lo relativo a los modos y grados en que podemos aparecer en el espacio público, a los modos y grados en que se establecen las distinciones entre lo público y lo privado, y a cómo estas diferencias se convierten en un instrumento de la política sexual” (2009: 41). Al situarse por fuera de las normas de género, las disidencias no son reconocidas como ciudadanes, sus derechos no son definidos y sus obligaciones y ámbitos de acción y aparición son relegados a lo privado o no son definidos.

Planteadas la exclusión de las disidencias sexuales en los marcos de inteligibilidad que condicionan el devenir ciudadano, queda por indagar en torno a la *contradicción performativa* como un ejercicio que amplía los límites de inclusión de la ciudadanía liberal. Aunque la autora no presenta explícitamente una propuesta de inclusión para las desobediencias sexuales, reconoce que en ciertos momentos estas desobediencias ejercen la ciudadanía, reclaman derechos y se apropian de los espacios político-públicos. Esto sugiere que la exclusión de la ciudadanía no es absoluta, sino que puede ser resistida: “la exclusión de los marcos de inteligibilidad no es permanente, sino que los excluidos pueden valerse de distintos tipos de ejercicio performativo que les permitan emerger en el espacio de lo público” (Bedin 2015: 63). La visibilidad en el espacio público es relevante, ya que este es el ámbito de acción por excelencia del ciudadano.

El concepto de contradicción performativa, desarrollado por Butler y Spivack en *¿Quién le canta al Estado-Nación?* (2009), implica la idea de una paradoja que se vuelve evidente a través de la acción performativa. Aplicada al ámbito de la ciudadanía y las desobediencias sexuales, esta paradoja radica en que, al exigir su inclusión, las disidencias hacen uso de mecanismos inherentes a la ciudadanía. Es decir, al hacerse visibles y manifestarse en demanda de su inclusión y derechos en el espacio públi-

co, están ejerciendo derechos ciudadanos, a pesar de que estos no hayan sido otorgados o reconocidos por la ley o el Estado. Así, el ejercicio performativo de la ciudadanía por parte de las disidencias sexuales revela una contradicción al evidenciar una falla en los marcos de inteligibilidad, al mismo tiempo que señala la arbitrariedad de la exclusión.

Lo mencionado sugiere que el concepto de contradicción performativa es útil para pensar en una propuesta de inclusión butleriana de las desobediencias sexuales en el ámbito de la ciudadanía. Teniendo en cuenta que los sujetos que pertenecen a estas disidencias son privadas de derechos ciudadanos básicos debido a su deseo sexual y a su incongruencia sexo-genérica, la contradicción performativa emerge como un elemento que cuestiona y desestabiliza los marcos ontológicos cisheterosexistas existentes. Esta contradicción se manifiesta en el hecho de que, a pesar de que la heterosexualidad y la correspondencia entre género y sexo son normas naturalizadas e institucionalizadas, constantemente surgen desviaciones y rupturas respecto a estas normas. Por ejemplo, la existencia de experiencias transgénero, relaciones homosexuales y personas intersexuales cuestionan la norma establecida y ponen de manifiesto su contingencia. En este sentido, se propone que la contradicción performativa permite desplazar los límites de inclusión y exclusión, de reconocimiento y desconocimiento, y de los sujetos considerados ciudadanos y les que no lo son.

Recapitulando, la crítica de Butler a los marcos ontológicos binarios y heterosexuales proporciona una contribución a los estudios sobre ciudadanía sexual, ya que revela una serie de operaciones de exclusión ontológica, con impactos directos en la ciudadanía, basados en la sexualidad de los sujetos. En lo que concierne a su reconocimiento como ciudadanos, Butler pone de manifiesto la práctica de la contradicción performativa y su potencialidad para desestabilizar los límites de inclusión-exclusión de la ciudadanía.

VI. Releer la ciudadanía: posibilidades y límites de la inclusión

En un contexto marcado por el avance de proyectos transnacionales de restauración patriarcal que ponen en el centro de sus plataformas

políticas el ataque a los derechos sexuales conquistados, resulta relevante revitalizar y revisar las propuestas de inclusión de las autoras. Este ejercicio teórico-conceptual no solo permite detectar las transformaciones y persistencias en las demandas por la ciudadanía sexual, sino también identificar los desafíos que se le enfrentan a esta noción en un contexto político adverso y las posibilidades de acción frente a estas amenazas. ¿Cómo han evolucionado las formas de exclusión y reconocimiento en torno a la sexualidad en la ciudadanía? ¿Qué estrategias han sido efectivas para la ampliación de derechos y cuáles enfrentan mayores obstáculos? En la presente sección, se revisan las propuestas de inclusión de Pateman y de Butler y se examinan las posibles limitaciones de su planteamiento a la luz del contexto actual, considerando las discusiones contemporáneas sobre ciudadanía y sexualidad.

La propuesta de Carole Pateman, si bien representa una contribución feminista a la problematización del androcentrismo en la teoría de la ciudadanía, presenta limitaciones cuando se la analiza desde una lectura contemporánea. Una de las principales críticas que se le pueden hacer es su concepción binaria del género y la sexualidad. Pateman trabaja con una idea de mujer —en singular— que presupone una sujeta homogénea, sin cuestionar su construcción. En este sentido, su teoría no contempla otras vivencias, como las de personas travestis, trans, intersexuales, gays, lesbianas o no binarias, dejando fuera de su marco analítico las experiencias de quienes no se reconocen como cisgénero y/o heterosexuales y que también presentan exclusiones o limitaciones de la ciudadanía en virtud de su sexualidad.

Otro aspecto de la propuesta de Pateman que se presenta como problemático radica en su propuesta de inclusión de las mujeres a través de la valoración política de la maternidad³. Si bien su planteo supone un reconocimiento de la dimensión política del trabajo doméstico y de cuidados, y por lo tanto una relación novedosa —de interdependencia—

³ La estrategia de Pateman no se alinea necesariamente con lo que se ha denominado y criticado como “pensamiento maternal”. Según Dietz (1994), esta corriente del feminismo busca expandir la esfera privada y sus relaciones amorosas y horizontales al ámbito público, revalorizando el papel de la maternidad dentro de la conciencia feminista. No obstante, el reconocimiento de Pateman sobre las relaciones de subordinación dentro de la familia y su modo particular de concebir las interacciones entre lo público y lo privado la distancian de esta propuesta.

entre la esfera pública y la privada, supone el riesgo de definir la maternidad como destino político de las mujeres. De esta forma, la propuesta podría no sólo reforzar el mandato de la maternidad, sino presentarlo como ineludible para el reconocimiento como ciudadanas.

Aunque Pateman plantea la necesidad de resignificar la maternidad en clave no patriarcal, su propuesta deja abiertas algunas preguntas sobre sus implicancias. Si la maternidad es el criterio de acceso a la ciudadanía de las mujeres, ¿esto significa que solo aquellas que maternan pueden ser consideradas ciudadanas plenas? ¿Existen otras vías de acceso a la ciudadanía para quienes no pueden o desean ser madres? Además, los énfasis de Pateman en lo que respecta a la maternidad parecen centrarse en la gestación y el nacimiento, sin profundizar en otras formas posibles de maternar, como la adopción, la crianza colectiva o las experiencias de ma/paternidades no normativas. Esto invita a reflexionar sobre hasta qué punto su planteo logra desafiar los mandatos tradicionales de género o si, en cambio, corre el riesgo de reforzar ciertas expectativas sobre el rol de las mujeres.

En este marco, también resulta importante analizar el lugar del deseo y el consentimiento en su propuesta de inclusión. Si la maternidad se presenta como un eje central en la ciudadanía de las mujeres, cabe preguntarse si esto supone una concepción implícita de la cisheterosexualidad como norma ¿se asume implícitamente que todas las mujeres son cisheterosexuales? ¿Qué ocurre con quienes tienen un deseo sexual que no encaja en la lógica cisheteronormativa? Por otro lado, surge la pregunta acerca de cómo interpretar la elección de no maternar, ¿y el aborto? ¿Se consideran como elecciones legítimas o se interpretan como actos de desobediencia política?

En lo que respecta a Butler, su vínculo entre sexualidad y ciudadanía se construye a partir de la incorporación de las disidencias sexuales en su análisis sobre la exclusión ciudadana. En este sentido, su primera contribución a la noción de ciudadanía sexual radica en cuestionar la idea de una mujer universal. Esta perspectiva se diferencia de manera fundamental de la propuesta de Pateman. Si bien Butler retoma la crítica de Pateman a la figura del ciudadano abstracto y la necesidad de evidenciar su carácter sexuado, la amplía al señalar que dicho ciudadano no solo responde a un modelo masculino, sino también cisgénero y heterosexual. Así, la crítica al universalismo del ciudadano se extiende al de la mujer.

La universalización de una experiencia particular de ser mujer no solo invisibiliza las diferencias entre quienes han sido excluidas de la ciudadanía, sino también otras identidades y prácticas que no encajan en la noción de mujer cisgénero y heterosexual. A diferencia de Pateman, Butler amplía su análisis al incluir a personas gays, lesbianas, trans, intersexuales y no binarias, enriqueciendo así la reflexión crítica sobre la noción liberal de ciudadanía.

Asimismo, el concepto de contradicción performativa en Butler supone una concepción de la ciudadanía más amplia que la noción liberal. Esto implica reconocer formas de acción y participación política que trascienden las instituciones, incorporando y politizando espacios y actividades que no han sido formalmente institucionalizados. Además, su planteo sugiere que la ciudadanía no es un estatus fijo, sino un ejercicio colectivo y dinámico de inclusión y exclusión.

La crítica de Butler a los marcos ontológicos cisheterosexuales de la ciudadanía y su concepto de contradicción performativa ofrecen recursos para pensar cómo las disidencias sexuales, al señalar la constante falla y arbitrariedad de esos marcos, desestabilizan y cuestionan las fronteras de inclusión y exclusión. Sin embargo, esta estrategia performativa no necesariamente se traduce en una inclusión normativa concreta que legitime legalmente la ciudadanía de las disidencias sexuales. En un contexto de regresión normativa en asuntos sexuales, en el cual ni siquiera las conquistas normativas están aseguradas, surge la pregunta de cómo transformar este ejercicio performativo en una inclusión dentro de los marcos legales y político-institucionales. Al mismo tiempo, cabe preguntarse si es posible o deseable que la potencialidad de la desestabilización se contenga dentro de las instituciones formales liberales. En caso de que sea posible, ¿cómo articular mecanismos desestabilizadores con estrategias institucionales y normativas?

Por otro lado, si la contradicción performativa, a través de la acción colectiva, permite reconfigurar los límites de la exclusión, cabe preguntarse qué sucede con aquellos disidentes sexuales que, por razones de clase, raza, etnicidad, discapacidad o ubicación geográfica, se encuentran en situaciones de extrema vulnerabilidad, hasta el punto de que su mera existencia sea percibida como una amenaza. ¿Puede la contradicción performativa funcionar como una estrategia política efectiva en contextos donde la precaridad es tan profunda que la mera aparición en el

espacio público supone un riesgo para la vida? Y en ese sentido ¿Hasta qué punto su eficacia está condicionada por determinados contextos?

VII. A modo de cierre

Como se ha señalado, el concepto de ciudadanía sexual implica una crítica teórico-política a las nociones tradicionales de ciudadanía. De esta forma, resulta esencial recuperar los aportes de la teoría feminista y la teoría queer-cuir, ya que ambas han cuestionado el modelo de ciudadano moderno. Por un lado, la teoría feminista, representada por Pateman, muestra cómo la ciudadanía ha sido históricamente construida sobre bases androcéntricas, excluyendo a las mujeres tanto de la participación política como del acceso pleno a derechos. Por otro lado, la teoría queer-cuir, a través de Butler, lleva esta crítica un paso más allá al cuestionar la cisheteronormatividad como eje que delimita la ciudadanía. A su vez, cabe destacar que ambas perspectivas proponen, aunque de manera diferente, una ampliación y redefinición del concepto de ciudadanía. Pateman lo hace a través de la valorización política de la maternidad, con sus implicancias para lo considerado privado y no político, y Butler mediante la desestabilización de los marcos ontológicos cisheterosexuales a través de la contradicción performativa. También se resalta que, a pesar de partir de una crítica a la concepción tradicional de ciudadanía, en ambos casos se mantiene la decisión de no abandonar la categoría, lo que implica un reconocimiento de la potencialidad del lenguaje de los derechos y la transformación de las desigualdades en demandas exigibles al Estado.

En relación con la revisión de las propuestas de inclusión de las autoras, y a la luz de los retrocesos en los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos, resulta crucial reconsiderar sus planteamientos de inclusión. La propuesta de Pateman, que considera la maternidad como un valor político, se vuelve problemática en este escenario. Aunque su planteamiento busca desafiar la visión patriarcal de la maternidad al revalorizándola, surge la duda de si sigue siendo una alternativa adecuada cuando derechos como el aborto y la autonomía corporal y reproductiva están siendo puestos en cuestión. En paralelo, la falta de un respaldo normativo e institucional en la propuesta de Butler cobra relevancia, especialmente en un contexto donde incluso las leyes que protegen los

derechos de las disidencias están sufriendo regresiones y donde las condiciones para el ejercicio performativo en los espacios públicos no siempre están garantizadas. Por último, aunque ambas propuestas puedan ser problematizadas, continúan siendo esenciales para pensar las exclusiones dentro de la ciudadanía en función de la sexualidad. De este modo, contribuyen al desarrollo de la conceptualización de la ciudadanía sexual, especialmente en lo que respecta a las relaciones entre sexualidad, ciudadanía y exclusión, y enriquecen el debate en torno a esta, particularmente en un contexto que exige revisiones y ajustes en las estrategias de inclusión y reconocimiento.

Bibliografía

- Amorós, Celia (1994)** *Feminismo, igualdad y diferencia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Andrenacci, Luciano (2003)** “Imparis Civitatis. Elementos para una teoría de la ciudadanía desde una perspectiva histórica”, en *Cuadernos del CISH*, N° 13-14.
- Bedin, Paula (2015)** “El ejercicio performativo de la ciudadanía a partir de la teoría de Judith Butler”, en *Las Torres de Lucca*, Vol. 4, N° 6.
- Butler, Judith (2006)** *Deshacer el género*, Barcelona, Paidós.
- Butler, Judith y Gayatri Chakravorty Spivak (2009)** *¿Quién le canta al Estado-Nación? Lenguaje, política y pertenencia*, Buenos Aires, Paidós.
- Butler, Judith (2009)** *Cuerpos aliados y lucha política*, Buenos Aires, Paidós.
- Cabral, Mauro (2003)** “Ciudadanía (trans)sexual”, Tesis de Licenciatura, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.
- Cabral, Mauro (2009)** “Cissexual”, en *Página 12*, suplemento Soy, 5 de junio. [URL: www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-803-2009-06-12.html].
- Cáceres, Carlos F., María E. Mogollón, Gloria Pérez Luna y Flor Olivos (2011)** *Sexualidad, ciudadanía y derechos humanos en América Latina: un quinquenio de aportes regionales al debate y la reflexión*, Universidad Nacional de Colombia, Proyectos Temáticos Biblioteca Digital Feminista Ofelia Uribe de Acosta BDF Biopolítica y sexualidades. Instituto de Estudios en Salud, Sexualidad y Desarrollo Humano – IESSDEH / Universidad Peruana Cayetano Heredia - UPCH.
- Cáceres, Carlos F., Tomás Frasca, Mario Pecheny y Wagner Terto Júnior (2004)** *Ciudadanía sexual en América Latina: abriendo el debate*, Lima, Instituto de Estu-

- dios en Salud, Sexualidad y Desarrollo Humano - Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Ciriza, Alejandra Graciela (2014)** “Acerca de la noción de ciudadanía: Una lectura feminista a propósito de sus tensiones y ambivalencias”, en *Journal For Educators, Teachers and Trainers*, Vol. 5, Nº3.
- De Lauretis, Teresa (1991)** “Queer Theory: Lesbian and Gay Sexualities. An Introduction”, en *Differences. A Journal of Feminist Cultural Studies*, Vol. 3, Nº 2.
- Dietz, Gunther y Emiliano Mejía Tapias (1994)** “Ciudadanía con cara feminista”, en *Debate Feminista*, Nº 10.
- Evans, David (1993)** *Sexual Citizenship: The Material Construction of Sexualities*, Londres, Routledge.
- Firestone, Shulamith (1976)** *La dialéctica del sexo*, Barcelona, Kairós.
- Maffia, Diana (2005)** “El contrato moral”, en Carrió, Elisa y Diana Maffia (coords.) *Búsquedas de sentido para una nueva política*, Buenos Aires, Paidós.
- Maffia, Diana (2007)** “Ciudadanía sexual: derechos, cuerpos, géneros e identidades”, Buenos Aires, Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Universidad de Buenos Aires.
- Millett, Kate (1995)** *Política sexual*, Madrid, Cátedra.
- Nosetto, Luciano y Tomás Wiczorek (2020)** *Métodos de teoría política. Un manual*, Buenos Aires, UBA, Instituto de Investigaciones Gino Germani.
- Pateman, Carole (2018)** *El desorden de las mujeres: democracia, feminismo y teoría política*, Buenos Aires, Prometeo.
- Radi, Blas (2020)** “Notas (al pie) sobre cisnormatividad y feminismo”, en *Ideas*, Vol. 11, Nº5.
- Richardson, Diane (2000)** “Constructing Sexual Citizenship: Theorizing Sexual Rights”, en *Sexuality and Citizenship Sociology*, Vol. 20, Nº 1.
- Rubin, Gayle (1989)** “Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad”, en *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*.
- Sedgwick, Eve Kosofsky (2008 [1990])** *Epistemology of the Closet*, Berkeley, University of California Press.
- Valenzuela Somogyi, Mariana (2016)** “Las bases epistémicas de la concepción feminista de la ciudadanía”, en *Estudios Feministas*, Vol. 24, Nº1.
- Warner, Michael (1991)** “Fear of a Queer Planet”, en *Social Text*, Vol. 29.
- Weeks, Jeffrey (1998)** “The Sexual Citizen”, en *Theory, Culture and Society*, Vol. 15, Nº3-4.
- Wollstonecraft, Mary (1977 [1792])** *Vindicación de los derechos de la mujer*, Madrid, Debate.

Resumen

Este artículo explora los aportes de Carole Pateman y Judith Butler a la conceptualización de la ciudadanía sexual, con especial énfasis en las relaciones entre ciudadanía, sexualidad y exclusión. En primer lugar, se recuperan los planteos de Pateman sobre la diferencia sexual como diferencia política en la construcción de la ciudadanía, así como su propuesta de inclusión de las mujeres a partir de la revalorización política de la maternidad.

Luego, se aborda la crítica de Butler a los marcos ontológicos cisheterosexistas que condicionan el reconocimiento de las disidencias sexuales como sujetos-ciudadanos, junto con su concepto de contradicción performativa como estrategia destabilizadora de dichos marcos excluyentes. Finalmente, se revisan sus propuestas de inclusión a la ciudadanía a la luz de los debates contemporáneos sobre sexualidad y ciudadanía.

Palabras clave

ciudadanía sexual — teoría feminista — teoría queer — Carole Pateman — Judith Butler

Abstract

This article explores the contributions of Carole Pateman and Judith Butler to the conceptualization of sexual citizenship, with a particular focus on the relationships between citizenship, sexuality, and exclusion. First, it examines Pateman's arguments on sexual difference as a political difference in the construction of citizenship, as well as her proposal for the inclusion of women through the political revaluation of motherhood. It then

addresses Butler's critique of the cisheterosexist ontological frameworks that condition the recognition of sexual dissidences as citizen-subjects, along with her concept of performative contradiction as a destabilizing strategy against these exclusionary frameworks. Finally, their proposals for inclusion in citizenship are reassessed considering contemporary debates on sexuality and citizenship.

Keywords

sexual citizenship — feminist theory — queer theory — Carole Pateman — Judith Butler